



Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

XIII JORNADAS DE XARXES D'INVESTIGACIÓ EN DOCÈNCIA UNIVERSITÀRIA

Noves estratègies organitzatives i metodològiques en la formació
universitària per a respondre a la necessitat d'adaptació i canvi



JORNADAS
DE REDES DE INVESTIGACIÓN
EN DOCENCIA UNIVERSITARIA **XIII**

Nuevas estrategias organizativas y metodológicas en la formación
universitaria para responder a la necesidad de adaptación y cambio

ISBN: 978-84-606-8636-1

Coordinadores

María Teresa Tortosa Ybáñez

José Daniel Álvarez Teruel

Neus Pellín Buades

© **Del texto: los autores**

© **De esta edición:**

Universidad de Alicante

Vicerrectorado de Estudios, Formación y Calidad

Instituto de Ciencias de la Educación (ICE)

ISBN: 978-84-606-8636-1

Revisión y maquetación: Neus Pellín Buades

Publicación: Julio 2015

Indicadores lingüísticos para un discurso igualitario

H. Provencio Garrigós

*Departamento de Filología Española, Lingüística General y Teoría de la Literatura
Universidad de Alicante*

RESUMEN

Han pasado ya varios años desde la aprobación de leyes orgánicas, reales decretos, etc. sobre igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito académico universitario. Tras una primera valoración sobre la repercusión que ha tenido la normativa en el uso de un lenguaje inclusivo e igualitario en los discursos académicos orales y escritos que tienen lugar en las aulas universitarias, se puede afirmar que, de momento, todavía queda camino por recorrer. Por ese motivo, el objetivo de esta comunicación es presentar los indicadores o elementos lingüísticos que puede utilizar el profesorado para detectar la inclusión o no de la perspectiva de género en los materiales docentes que pone a disposición del alumnado (guías docentes, textos, presentaciones). Para ello, se mostrarán los recursos más útiles que nos proporciona la lengua para hacer visibles en nuestros discursos orales y escritos a la mujer y al hombre. La visibilización no se reduce solo al desdoblamiento de sustantivos (alumnas y alumnos, profesores y profesoras), la lengua española es muy rica en opciones y estrategias lingüísticas (formas genéricas, cambios en la redacción) ausentes de sexismo lingüístico y que visibilizan a ambos sexos, sin que por ello quebrantemos las normas gramaticales.

Palabras clave: discurso, lenguaje, sexismo, igualitario, indicadores.

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Contexto normativo para un discurso igualitario

Los años transcurridos desde la aprobación de las primeras leyes orgánicas, reales decretos, etc. sobre igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito universitario permiten decir que es el momento de realizar algunas valoraciones sobre la repercusión que ha tenido la normativa en el uso de un lenguaje inclusivo en los discursos académicos orales y escritos que tienen lugar en las aulas universitarias. Tras una primera valoración (Provencio Garrigós 2014), se puede afirmar que todavía queda camino por recorrer; no obstante, se observa el esfuerzo que toda la comunidad universitaria ha realizado y está realizando para que los textos, que de ella emanan, respondan verdaderamente a los adjetivos “igualitarios”, “inclusivos” y “no sexistas”.

El recorrido legislativo se inicia con la *Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*. En el punto 7 del artículo 4 se abordan los principios y valores del sistema educativo, y en el artículo 6, el fomento de la igualdad.

Art. 4. 7: Las Universidades incluirán y fomentarán en todos los ámbitos académicos la formación, docencia e investigación en igualdad de género y no discriminación de forma transversal.

Art. 6: Con el fin de garantizar la efectiva igualdad entre hombres y mujeres, las Administraciones educativas velarán para que en todos los materiales educativos se eliminen los estereotipos sexistas o discriminatorios y para que fomenten el igual valor de hombres y mujeres.

Casi tres años más tarde, se publica la *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*. Entre los principios generales que deben regir la actuación de los poderes públicos se encuentra:

11. La implantación de un lenguaje no sexista en el ámbito administrativo y su fomento en la totalidad de las relaciones sociales, culturales y artísticas.

Del mismo modo, en el artículo 24 se prescribe sobre la integración del principio de igualdad en la política de educación y, en concreto, en las administraciones educativas:

2. Las Administraciones educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, desarrollarán, con tal finalidad, las siguientes actuaciones:

b) La eliminación y el rechazo de los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación entre mujeres y hombres, con especial consideración a ello en los libros de texto y materiales educativos.

Centrando la legislación en el entorno universitario, ese mismo año se publica el *Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales*. En el artículo 3 se especifica:

5. Entre los principios generales que deberán inspirar el diseño de los nuevos títulos, los planes de estudios deberán tener en cuenta que cualquier actividad profesional debe realizarse:

a) desde el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, debiendo incluirse, en los planes de estudios en que proceda, enseñanzas relacionadas con dichos derechos.

Para concluir el itinerario por la legislación estatal referente a esta temática –la igualdad entre mujeres y hombres–, es necesario nombrar la *Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación*. En varios lugares de la misma (Preámbulo, articulado y disposiciones adicionales) se encuentra codificada la incorporación de la perspectiva de género como categoría transversal:

Preámbulo.

La *perspectiva de género* se instaura como una *categoría transversal* en la investigación científica y técnica, que debe ser tenida en cuenta en todos los aspectos del proceso para garantizar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

Dirigiendo el foco de atención hacia el contexto de la Universidad de Alicante (UA), en el que se engloba el análisis que en este lugar se realiza, el marco normativo se amplía con el *Primer Plan de Igualdad de oportunidades entre Mujeres y Hombres de la UA [2010-2012]*, que tiene como ejes y objetivos generales: 1: visibilización y sensibilización, 2: docencia, 3: investigación, 4: acceso y promoción del PDI y del PAS, 5: representación, 6: trabajar y estudiar en la UA y 7: formación.

El eje que se ha privilegiado en este trabajo es el dedicado a la docencia. Entre sus objetivos se encuentra: “integrar la perspectiva de género en los contenidos de las materias que se imparten en la UA” (2010: 22) a través de acciones como:

Acción 10.- Utilizar un *lenguaje no sexista en los materiales docentes* y asegurar la visibilización de aportaciones de las mujeres en todas las ramas del conocimiento (2010: 22-23).

Según consta en el *Informe de evaluación del I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la UA (2010-2012)*, elaborado por la Unidad de Igualdad, el nivel de ejecución de esta acción está “en proceso” y se observa “una evolución favorable en la percepción del PDI sobre la necesidad de evitar el sexismo del lenguaje en su labor docente”; no obstante, el seguimiento que se ha realizado pone de manifiesto que existe, en algunos casos, un “desconocimiento del alcance de la aplicación de la perspectiva de género y el uso de un lenguaje igualitario

en los materiales docentes y en general, en la interacción del proceso de enseñanza-aprendizaje” (2013: 67). El *II Plan de Igualdad de oportunidades entre Mujeres y Hombres de la UA (2014-2016)* sigue manteniendo entre sus objetivos prioritarios la integración de la perspectiva de género en la docencia universitaria.

Llevada la *perspectiva de género* a los espacios docentes universitarios y a las asignaturas que en ellos se imparten, implica analizar los elementos que están incluidos en el proceso de enseñanza y aprendizaje (competencias, objetivos, contenidos, ejemplos, fuentes, etc.), y reflexionar sobre las formas del lenguaje que los nombra y, de este modo, comprobar hasta qué punto ha sido o no efectiva la legislación. En definitiva, incluir la perspectiva de género de forma transversal en el discurso académico comprende: *qué se imparte, cómo se imparte y con qué estrategias lingüísticas se hace.*

1.2. Estudios sobre ‘género’, discurso y lenguaje igualitarios

En la actualidad son muchas las disciplinas y áreas de conocimiento (antropología, sociología, psicología, lingüística, literatura, historia, derecho, tecnología, etc.) que, bien de forma transversal o troncal, abordan la relación entre ‘género’ y discurso desde diversas metodologías y enfoques tanto teóricos como aplicados. Los estudios lingüísticos que promueven la investigación sobre lengua y ‘género’ lo hacen desde diferentes materias (análisis conversacional, análisis crítico del discurso, sociolingüística, lexicografía, lexicología, etc.) concentrando su interés en los distintos niveles de análisis de la lengua: fónico, morfológico, sintácticos, léxico y semántico.

Exponentes de tal interés son, entre otras, las publicaciones que desde la sociolingüística escribieron Lakoff (1975), Cameron (1992), García Mouton (1999) o Bengoechea (2003); desde el análisis crítico del discurso, Lazar (2005) o Provencio (2014a); desde la pragmática, Chirtie (2000); desde el análisis conversacional, Kitzinger (2000), etc. Una de las últimas obras editadas, que permite tener una visión de conjunto sobre los recientes enfoques metodológicos de la sociolingüística, el análisis de la conversación, la lingüística del corpus, el análisis crítico del discurso, etc., es la de Harrington, Litosseliti, Sauntson y Sunderland (2008).

En el ámbito de la lengua española el interés científico se ha centrado, en especial, en cuestiones relacionadas con el ‘sexismo lingüístico’ y los aspectos léxicos, semánticos, gramaticales, sintácticos, etc. que en él se ven implicados. Obras representativas son, por ejemplo, las de Calero Fernández (1999), García Meseguer

(1994), Peñas Ibáñez (2009) o Vígara Tauste (2009). Las últimas ediciones del *Diccionario de la Lengua Española* (DRAE) también ha sido objeto de estudio por parte de Bengoechea (2000), Calero Fernández (2002), Lledò Cunill *et al.* (2004) o Vargas *et al.* (1998).

Un foco de atención importante en lengua española, generado, en parte, por la legislación sobre igualdad entre mujeres y hombres y la incorporación de la perspectiva de género como categoría transversal, ha venido de la mano de la publicación de guías, manuales y recomendaciones sobre el uso de un lenguaje no sexista y un discurso igualitario en la comunicación general y especializada (administrativa, académica, periodística, jurídica, etc.). A este respecto, pueden consultarse, por ejemplo: Briz Gómez *et al.* (2011); Medina Guerra *et al.* (2002), Ayala Castro *et al.* (2006); Lledò Cunill (2006), (2008); Guerrero Martín y Lledò Cunill (2008); Bengoechea y Simón (2008), etc.; junto con las guías publicadas por algunas Unidades de Igualdad de universidades españolas, ayuntamientos, etc. Determinados planteamientos teóricos de algunas guías han sido objeto de debates académicos, periodísticos, políticos, etc., debido, sobre todo, a la no distinción entre gramática y uso de la lengua, es decir, entre competencia y actuación lingüística (Demonte, *s.f.*); a este respecto, basta recordar las reacciones a favor y en contra que se suscitaron con la publicación, por parte de la Real Academia Española, del informe “Sexismo lingüístico y visibilidad de la mujer” (Bosque, 2012).

1.3. Propósito del estudio

Los anteriores planteamientos llevan directamente a formular cuál es el objetivo general de este trabajo: presentar los indicadores o elementos lingüísticos que puede utilizar el profesorado para detectar la inclusión o no de la perspectiva de género en los materiales docentes que pone a disposición del alumnado (guías docentes, textos, presentaciones) con criterios de corrección gramatical. Para ello, se mostrarán los recursos más útiles que nos proporciona la lengua para hacer visibles en nuestros discursos orales y escritos a la mujer y al hombre. Es innegable que el discurso oral es más espontáneo, efímero y, en muchas ocasiones, improvisado; no obstante, ello no es óbice para que en el educativo, en general, y en el académico, en particular –en los que se debe incluir y fomentar la igualdad entre mujeres y hombres– no pueda utilizarse un discurso igualitario. Además, “el interés pedagógico justifica que, en el terreno de la educación, los criterios para un lenguaje no sexista se extremen, de manera que se

visibilicen más explícitamente los dos sexos en los textos y discursos educativos” (Briz *et al*, 2011: 154).

2. INDICADORES LINGÜÍSTICOS

La lengua es la principal herramienta del discurso, y la española tiene estrategias y diversidad de opciones (gráficas, léxicas, morfológicas y sintácticas) con las que poder construir un discurso igualitario, sin tener por ello que recurrir exclusivamente al uso de las *formas dobles* en masculino y femenino (*profesoras y profesores, alumnas y alumnos*) que, junto con el *masculino genérico*¹ son las dos cuestiones léxicas que más polémica generan, mayor eco social tienen y sobre las que se vierte el argumento de la economía del lenguaje para su utilización o no.

Es un error pensar que la visibilización de la mujer y del hombre se reduce solo al desdoblamiento de sustantivos (*escritores y escritoras, arqueólogos y arqueólogas*), el español ofrece otras posibilidades: formas genéricas, sustantivos colectivos y metonímicos, perífrasis, cambios en la redacción, etc.; y, así, muchas de las expresiones que utilizamos a diario en nuestros discursos podrían redactarse de diversas formas; en (1a), (2a), (3a), (4a), (5a) y (6a) aparece el uso del masculino genérico en sustantivos, adjetivos o determinantes, y en los ejemplos que les siguen (b. c. d. etc.) se han realizado cambios que dan como resultado el mismo texto, pero escrito de forma inclusiva e igualitaria:

- | | |
|-----|--|
| (1) | a. Los alumnos universitarios podrán solicitar una ayuda económica. |
| | b. Alumnas y alumnos universitarios podrán solicitar una ayuda económica. |
| | c. Los alumnos y alumnas que estudian en la universidad podrán solicitar una ayuda económica. |
| | d. El alumnado universitario podrá solicitar una ayuda económica. |
| | e. Estudiantes de la Universidad podrán solicitar una ayuda económica. |
| | f. Quienes estudien en la Universidad podrán solicitar una ayuda económica. |
| | g. Cualquiera que estudie en la Universidad podrá solicitar una ayuda económica. |
| | h. Cualquier persona matriculada en la Universidad podrá solicitar una ayuda económica. |
| | i. Cualquier estudiante que curse sus estudios en la Universidad podrá solicitar una ayuda económica. |
| | j. Si se es estudiante en la Universidad, se podrá solicitar una ayuda económica. |
| | k. Las personas matriculadas en la Universidad podrán solicitar una ayuda económica. |
| (2) | a. Los estudiantes ya hayan concluido sus prácticas. |
| | b. Los y las estudiantes ya hayan concluido sus prácticas. |
| | c. Las estudiantes y los estudiantes ya hayan concluido sus prácticas. |
| | d. El alumnado ya hayan concluido sus prácticas. |
| (3) | a. El tutor académico asesora al estudiante. |
| | b. La tutora o tutor académico asesora al estudiante. |
| | c. Las funciones de las tutoras y tutores académicos son: asesorar y supervisar al estudiante. |
| | d. Funciones de la tutorización: asesorar y supervisar al estudiante. |

- | | |
|-----|---|
| (4) | a. El que vaya a presentar el trabajo deberá hacerlo en un plazo de 10 días. |
| | b. Quien vaya a presentar el trabajo deberá hacerlo en un plazo de 10 días. |
| | c. La persona que vaya a presentar el trabajo deberá hacerlo en un plazo de 10 días. |
- | | |
|-----|---|
| (5) | a. Todos deberán presentar el DNI el día del examen. |
| | b. Todos y todas deberán presentar el DNI el día del examen. |
| | c. Se deberá presentar el DNI el día del examen. |
- | | |
|-----|--|
| (6) | a. Si alguno quiere aportar nuevos datos, deberá hacerlo por escrito. |
| | b. Si alguna persona quiere aportar nuevos datos, deberá hacerlo por escrito. |
| | c. Si alguien quiere aportar nuevos datos, deberá hacerlo por escrito. |

Todas las anteriores elecciones lingüísticas, tal y como Calsamiglia y Tusón advierten (1999: 16), pueden ser o no conscientes y se realizan teniendo en cuenta aspectos del contexto; en la *Guía de comunicación no sexista* (Briz *et al*, 2011: 22) se mencionan como elementos contextuales los siguientes: los fines comunicativos (interpersonales o trasaccionales), las personas apeladas (hombres y/o mujeres), el canal de comunicación (oral, escrito), el registro (formal, coloquial), el ámbito (administrativo, educativo, etc.), el género discursivo (conversación, entrevista, carta, convocatoria, formulario, etc.), es decir, en el discurso hay algo más que gramática, y de ahí la importancia que tiene la elección de las estrategias lingüísticas a la hora de escribir o hablar, ya que puede mantener o modificar la representación social que de la mujer y del hombre se tiene.

Partiendo de lo mencionado hasta este momento, cuando se crea un discurso con perspectiva de género, igualitario, hay dos retos: el primero es hacer visibles las condiciones de cotidianidad de mujeres y hombres, que se sostienen discursivamente en un lenguaje (Golubov Figueroa, 2006: 15). Tal y como se especifica en la *Guía para un Discurso Igualitario en la Universidad de Alicante*,

el reto es ser nombrada. Estar en el discurso hace posible a las mujeres asumir una presencia auténtica, que se trasmite y consolida, que asume y ejerce responsabilidad, que crea, en quien lo recibe, una representación social, una imagen, donde las mujeres no solo ‘son’ sino que ‘están’ en acción (...) pese a que ello requiera un mayor esfuerzo a la hora de elaborar nuestros discursos (2011: 12, 19).

El segundo reto es que el discurso final sea natural, claro y coherente en todas sus partes. Desde la perspectiva de género, ser natural discursivamente es utilizar las estrategias y formas lingüísticas que proporciona la lengua española para visibilizar a la mujer, al hombre o a ambos, sabiendo que esos usos no contradicen las normas gramaticales (Briz *et al*, 2011: 23; Marimón y Santamaría, 2011: 20).

En los epígrafes que restan se exponen algunas estrategias lingüísticas para los discursos académicos respondan a los criterios de igualdad, visibilidad y corrección gramatical.

2.1. Formas dobles (desdoblamientos)

Las formas dobles son el resultado de los desdoblamientos de los determinantes, sustantivos y adjetivos que tienen dos formas: una para el masculino y otra para el femenino, es decir, son variables en cuanto al género (*autor/autora*). Con ellas se nombra a los dos sexos; no obstante, su uso debe ser moderado para que el texto resultante no resulte farragoso y carente de naturalidad y expresividad, como ocurre en (7a), frente a (7b) en donde se ha sustituido el primer desdoblamiento por un sustantivo genérico (*los profesores y las profesoras > el profesorado*), el segundo desdoblamiento, por un verbo (*los encargados y las encargadas > se encargará*) y en el tercer desdoblamiento (*las alumnas y los alumnos*) se ha suprimido un artículo (*los*):

- | | |
|-----|---|
| (7) | a. Los profesores y las profesoras serán los encargados y las encargadas de preparar la documentación para que los alumnos y las alumnas del Grado puedan leer el TFG. |
| | b. El profesorado se encargará de preparar la documentación para que las alumnas y alumnos puedan leer el TFG. |

En general, se recomienda alternar el orden de las formas masculinas y femeninas (8a,b) y desdoblar cuando se apela directamente a personas en saludos, despedidas, agradecimientos, etc. (8a, b) o cuando se alude a cargos, profesiones y títulos universitarios, como en (9) y (10).

- | | |
|-----|--|
| (8) | a. Estimados alumnos y alumnas de 3.º de Grado... |
| | b. Estimadas alumnas y alumnos de 3.º de Grado... |
- (9) En este curso se mostrarán los trabajos de **las científicas y científicos europeos** más relevantes en el campo de la biotecnología.
- | | |
|------|--|
| (10) | II Promoción de ingenieros telemáticos e ingenieras telemáticas . |
|------|--|

La combinación de artículos, sustantivos y adjetivos con formas dobles suele originar problemas relacionados, básicamente, con tres aspectos: 1) la concordancia de género y número —obligatoria gramaticalmente—; 2) la coordinación de las dobles formas con las conjunciones 'y', 'o'; el exceso de duplicaciones, que dificultan la lectura; y 3) la adecuación a las normas gramaticales. La lengua española ofrece estrategias lingüísticas para evitar esos problemas y que nuestro discurso resulte igualitario. A continuación, se muestran las combinaciones con desdoblamientos más frecuentes y de mayor utilidad, junto con algunas recomendaciones para su uso.

A) Artículo + sustantivo de 2 formas coordinados con la conjunción 'y':

Recomendaciones	Desdoblar el sustantivo (11a-c).
	Desdoblar (11a) o no (11b) el artículo.
	Suprimir los artículos, según el contexto (11c).

- (11) a. **Las graduadas y los graduados** de la UA participarán en la clausura del curso académico.
b. **Las graduadas y graduados** de la UA participarán en la clausura del curso académico.
c. **Graduados y graduadas** de la UA participarán en la clausura del curso académico.

B) Artículo + sustantivo de 2 formas coordinados con la conjunción ‘o’:

Recomendaciones	Desdoblar el sustantivo (12).
	No desdoblar el artículo (12).

- (12) ¿Quién es **el escritor o escritora** más relevante de la literatura española del S. XIX?

C) Artículos coordinados con la conjunción ‘y’ + sustantivo de 1 forma:

Recomendaciones	Desdoblar el artículo (13a).
	Desdoblar (13b) o no (13a) el sustantivo. Es preferible no desdoblarlo, aunque, si se hace referencia explícita a los dos sexos, puede hacerse (13b,c).

- (13) a. ¿Quiénes son **los y las novelistas** más relevantes de la literatura española del S. XIX?
b. ¿Quiénes son **los novelistas y las novelistas** más relevantes de la literatura española del S. XIX?
c. **Las estudiantes y los estudiantes** del curso académico 2014-2015.

D) Artículo + sustantivo de 2 formas coordinados con ‘y’ + adjetivo de 2 formas:

Recomendaciones	Desdoblar el sustantivo (14a-c).
	Desdoblar (14a, b) o no (14c) el artículo.
	El adjetivo, al ir pospuesto al sustantivo, debe concordar en masculino plural.

- (14) a. **Las alumnas y los alumnos matriculados** en la UA.
b. **El alumno y la alumna matriculados** en la UA.
c. **Las alumnas y alumnos matriculados** en la UA.

E) Artículo + adjetivo de 2 formas + sustantivo de 2 formas coordinados con las conjunciones ‘y/o’:

Recomendaciones	No desdoblar el artículo (15a-d).
	Si se desdobra el adjetivo, no desdoblar el sustantivo (15b).
	Si se desdobra el sustantivo, no desdoblar el adjetivo (15a, c, d).
	El adjetivo, al ir antepuesto al sustantivo, debe concordar con el sustantivo más próximo en género y en número (15a-d).
	Si tras los sustantivos en singular se añade otro adjetivo de 2 formas, este debe ir en masculino plural, cuando la concordancia se hace con ‘y’ (15c, d), y en masculino singular, cuando la concordancia se hace con ‘o’ (15e).

- (15) a. **Las primeras alumnas y alumnos** de la UA.
b. **Las primeras y primeros alumnos** de la UA.
c. **Los primeros alumnos y alumnas matriculados** en la UA.
d. **La primera alumna y alumno matriculados** en la UA.
e. **La primera alumna o alumno matriculado** en la UA.

2.2. Formas genéricas y colectivas

Las formas genéricas y colectivas visibilizan a los dos sexos evitando el masculino genérico y el empleo excesivo de los desdoblamientos de determinantes, sustantivos y adjetivos.

A) Expresiones y sustantivos genéricos y colectivos:

Las formas genéricas (*persona, víctima*) y colectivas (*personal técnico, equipo, alumnado, funcionariado, profesorado, estudiantado, comunidad universitaria*) son aquellas con las que se alude a personas de ambos sexos, independientemente de que posean género gramatical femenino (*la persona*) o masculino (*el alumnado*). Es recomendable utilizarlas cuando el texto va dirigido a una colectividad.

- | | |
|------|--|
| (16) | a. La Universidad ofreció un vino de honor a todas las personas asistentes al acto. |
| | b. Podrán participar en el concurso el alumnado, el PDI y el PAS de la UA. |
| | c. Podrá participar en el concurso toda la comunidad universitaria . |
| | d. Cualquier persona podrá asistir a las clases. |

B) Expresiones y sustantivos metonímicos:

Las construcciones y sustantivos metonímicos (*secretaría, tutoría, licenciatura, coordinación, autoría, jefatura de servicio*) hacen referencia al cargo, profesión, actividad, organismo, etc. y no a la persona o personas que los realizan o desempeñan.

- | | |
|------|---|
| (17) | a. La coordinación de los estudios de Grado convocará las fechas de lectura de los TFG. |
| | b. La dirección de los departamentos convocará al alumnado en las fechas indicadas. |

C) Determinantes, pronombres y expresiones sin marca de género:

Las formas sin marca de género, por ejemplo: *cada, quien, cualquiera, , cualquier, cualquiera, cualquier persona, todo el mundo, toda persona, todas las personas, alguien, alguna persona, nadie, ninguna persona, buena parte de, un grupo de un gran número de, una mayoría, una minoría, etc.*, se utilizan para sustituir determinantes y pronombres empleados como masculinos genéricos (*el/los, el que/los que/el cual/los cuales/ todo (el)/todos (los)/todo el que/todos los que, algún/alguno/algunos, un/uno/unos, ningún/ninguno, varios, muchos, pocos, cuántos*).

- | | |
|------|--|
| (18) | a. Quienes se matriculen en el curso obtendrán 2 créditos. |
| | b. Si alguien quiere recibir un curso para conocer el UACloud, debe enviar un correo al Servicio de Informática. |
| | c. Si alguna persona quiere recibir un curso para conocer el UACloud, debe enviar un correo al Servicio de Informática. |
| | d. Se dotará de una ayuda económica a cada estudiante. |
| | e. ¿ Cuál es el número de estudiantes que asistirá al Acto de Graduación? |
| | f. No se ha matriculado nadie . |

2.3. Otros recursos

La lengua española dispone de otros recursos, además de los ya mencionados, para visibilizar en el discurso tanto a las mujeres como a los hombres. En este epígrafe se recogen algunas de las estrategias lingüísticas o recursos más recomendados: omisión de elementos de la oración, sustitución de palabras y expresiones, etc.

A) Omisión del artículo determinado:

El artículo determinado posee marca de género y, cuando va junto con un sustantivo de 1 forma en plural (*estudiantes, representantes*), puede omitirse dependiendo siempre del contexto; de esta forma, se alude a ambos sexos sin necesidad de desdoblamiento del artículo.

- | | |
|------|--|
| (19) | a. Los conferenciantes del VI Congreso Internacional asistirán a las clases de 4.º curso. |
| | b. Los miembros de la Comisión de Estudiantes. |

B) Omisión del sujeto:

En algunos casos es posible obviar el sujeto de la oración. Antes de optar por esta opción, habrá que valorar si su elisión la suple el contexto, es decir, si el sujeto es conocido o ha sido nombrado previamente.

- | | |
|------|--|
| (20) | a. El Vicerrector de Tecnologías de la Información y la Vicerrectora de Estudios, Formación y Calidad han presentado el UACloud. Como ellos han resaltado, el nuevo campus nos posiciona entre las universidades pioneras en el uso de las TIC. |
| | b. Nosotros defendemos la autoría de los trabajos presentados en clase. |
| | c. La Universidad ha convocado las Ayudas para la realización de prácticas en el extranjero, para estudiantes de Máster, es una oportunidad que los alumnos no pueden desaprovechar. |

C) Sustitución de adjetivos y sustantivos por verbos:

Otro de los recursos es la sustitución de adjetivos y sustantivos por un verbo, aunque a va a depender del contexto.

- | | |
|------|--|
| (21) | a. Requisitos para ser beneficiario de las ayudas. → Requisitos para beneficiarse de las ayudas. |
| | b. Deben transcurrir 7 días para saber quiénes son los seleccionados . → Deben transcurrir 7 días para saber a quiénes se seleccionará . |

D) Uso de la voz pasiva refleja y expresiones impersonales:

En ocasiones, es posible no hacer referencia al sujeto, que requiere concordancia y desdoblamiento con formas variables, utilizando el 'se' de pasiva refleja o de impersonal (*se notificará, se necesita*).

- | | |
|------|---|
| (22) | a. Los interesados solicitarán su admisión en el concurso a través de un escrito dirigido a la autoridad académica competente. → Se solicitará la admisión en el concurso a través de un escrito dirigido a la autoridad académica competente. |
| | b. Si los alumnos matriculados necesitan más información, deben ponerse en contacto con el personal de la Secretaría de la Facultad. → Si, una vez finalizada la matrícula, se necesita más información, se contactará con el personal de la Secretaría de la Facultad. |

E) Cambios en la redacción:

Para finalizar esta breve relación de recursos y estrategias lingüísticas hay que decir que, a veces, es más rentable en tiempo y en esfuerzo modificar la redacción de la frase para conseguir que sea inclusiva e igualitaria. Varios de los ejemplos vistos hasta ahora podrían incluirse en este apartado.

- | | |
|------|--|
| (23) | a. Las clases teóricas y prácticas de los profesores de la asignatura tendrán lugar en las aulas 44 y 45 del Aulario II. → Aulas asignadas: 44 y 45 del Aulario II. |
| | b. Para beneficiarse de estas exenciones será necesario ser español o poseer la nacionalidad de un Estado miembro de la Unión Europea. → Para beneficiarse de estas exenciones será necesario tener la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea. |

3. CONCLUSIONES

Con este trabajo se ha querido destacar uno de los elementos más visibles del discurso académico que pretende tener una perspectiva de género: el lenguaje.

Han pasado ya algunos años desde que se aprobaran las primeras normativas sobre la inclusión de la igualdad de género en el ámbito educativo, en el que tiene cabida el uso de un lenguaje no sexista; también han pasado algunos años desde la publicación de las primeras guías y recomendaciones para el uso de un lenguaje igualitario; en consecuencia, es el momento de reflexionar y valorar cuál ha sido y es su eficacia en el discurso académico.

La lectura y escucha de las guías, materiales y presentaciones docentes arroja una valoración negativa en cuanto a la inclusión de un lenguaje igualitario. Este es un hecho que todavía “sigue, en gran medida, estando a merced del profesorado y del alumnado con cierta sensibilidad de género al respecto. (...) y al final, resulta ser una acción totalmente voluntaria en la que el profesorado se siente totalmente desorientado y con la sensación de no tener el apoyo esperado” (Donoso-Vázquez y Velasco-Martínez, 2013: 72-73), conclusión a la que llegan estas autoras tras un estudio realizado sobre la formación en género en los centros de educación superior, pero que es perfectamente extrapolable al contenido del presente trabajo. Las causas que se pueden aducir son varias: 1) desconocimiento de las diferentes estrategias y opciones que tiene la lengua española para expresar un discurso igualitario; 2) seguimiento de la normativa de la Real Academia Española en relación con el uso del masculino genérico y con el desdoblamiento de los sustantivos variables en su género; 3) falta de concienciación en la importancia que tiene el lenguaje para la perspectiva de género, y un largo etcétera.

Se ha visto como la lengua española posee estrategias y formas lingüísticas para hacer que nuestro discurso no sea sexista, por ejemplo: desdoblamientos (*el historiador o historiadora, el químico y la química*), expresiones y sustantivos genéricos, colectivos y metonímicos (*persona, profesorado, alumnado, autoría, dirección, secretaría*), determinantes y pronombres sin marca de género (*cada estudiante, cualquiera*), etc. Y, al mismo tiempo, se han intentado subsanar algunas de las mayores dificultades que se presentan a la hora de utilizar gramaticalmente los desdoblamientos de determinantes, sustantivos y adjetivos.

Evidentemente, se requiere voluntad y esfuerzo para cambiar ciertos hábitos adquiridos y utilizados desde hace años, quizás, el más significativo sea el uso del masculino genérico. El cambio no es fácil. Los pasos que se podrían dar son: 1) conocer las alternativas al uso del masculino genérico, 2) concienciarse de la importancia de utilizar esas alternativas, y 3) llevarlas a la práctica, aunque al principio ello suponga cometer algunos errores.

No hay que olvidar que la comunidad universitaria la forman todas las personas que en ella estudian y trabajan y que hacen que día a día se cumpla uno de los principales objetivos de la Universidad: “contribuir a una sociedad tolerante e igualitaria en la que se respete el derecho de igualdad entre mujeres y hombres” (Art. 2, *Estatuto de la Universidad de Alicante*), y el correcto uso de un lenguaje inclusivo es una de las estrategias que nos ayuda a llevar a cabo ese objetivo.

4. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alario, C., Bengoechea, M., Lledó, E. & Vargas, A. (2008). *Nombra: la representación del femenino y el masculino en el lenguaje*. Madrid: Ministerio de Asuntos Sociales. Instituto de la Mujer; Junta de Andalucía: Instituto Andaluz de la Mujer.
- Ayala Castro, M. C., Guerrero Salazar, S. & Medina Guerra, A. (2006). *Guía para un uso igualitario del lenguaje administrativo*. Huelva: Diputación Provincial de Huelva.
- Bengoechea, M. (2000). La perspectiva femenina, ausencia y desautorizada en el diccionario de la R.A.E. En A. Gil Gómez & D. Sales Salvador (Eds.), *Mujeres. Mediar para comunicarnos y encontrarnos desde / en otros lugares* (pp. 75-93). Castellón de la Plana: Universidad Jaume I, Proyecto NOW, D.L.

- Bengoechea, M. (2003). El concepto de género en la sociolingüística, o cómo el paradigma de la dominación femenina ha malinterpretado la diferencia. En S. Tuber (Ed.), *'Del sexo al género'. Los equívocos de un concepto*. (pp. 313-358). Madrid: Cátedra.
- Bengoechea, M. & Simón, J. (2008). *Nombra.en.red. En femenino y en masculino*. Madrid: Instituto de la Mujer, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Bosque, I. (2012). Sexismo lingüístico y visibilidad de la mujer. *Boletín de Información Lingüística de la Real Academia Española*.
- Briz Gómez, A. (coord.), Quilis Merín, M., Albelda Marco, M., Montañez Mesas, M. P. & Carcelén Guerrero, A. (2011). *Guía de comunicación no sexista*. Madrid: Instituto Cervantes, Ed. Aguilar.
- Calero Fernández, M.^a Á. (1999). *Sexismo lingüístico. Análisis y propuestas ante la discriminación sexual en el lenguaje*. Madrid: Narcea.
- Calero Fernández, M.^a Á. (2002). La identidad femenina en el discurso lexicográfico. *Quaderns de Filologia. Sexe i llenguatge. La constucció lingüística de les identitats de gènere*, 7, pp. 25-46.
- Calsamiglia Blancafort, H. & Tusón Valls, A. (1999). *Las cosas del decir. Manual de análisis del discurso*. Barcelona: Ariel.
- Cameron, D. (1992). *Feminism and Linguistic Theory*. London: Macmillan.
- Christie, Ch. (2000). *Gender and Language: Towards a Feminist Pragmatics*. Edinburgh: Edinburgh University Press.
- Demonte, V. (s.f). "Las academias no hacen falta para la unidad de la lengua". Entrevista realizada por R. Soca para elcastellano.org. La Página del Idioma Español.
- Donoso-Vázquez, T. & Velasco Martínez, A. (2013) ¿Por qué una propuesta de formación en perspectiva de género en el ámbito universitario? *Profesorado. Revista de currículum y formación del profesorado*. 17 (1), pp. 71-88.
- García Meseguer, Á. (1994). *¿Es sexista la lengua española? Una investigación sobre el género gramatical*. Madrid: Paidós.
- García Mouton, P. (1999). *Cómo hablan las mujeres*. Madrid: Arco/Libros.
- Golubov Figueroa, N. L. (2006). *Tesaurus de género: lenguaje con equidad*. México: Instituto Nacional de las Mujeres.

- Guerrero Martín, C. & Lledó Cunill, E. (2008). *Hablamos de leyes: en femenino y en masculino*. Madrid: Instituto de la Mujer, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Harrington, K, Litosseliti, L., Sauntson, H. & Sunderland, J. (2008) (Eds.). *Gender and language research methodologies*. Palgrave Macmillan.
- Kitzinger, C. (2000). Doing feminist conversation analysis. *Feminism & Psychology*, 10(2), pp.163–193.
- Lakoff, R. (1975). *Language and Woman's Place*. New York: Harper & Row.
- Lazar, M.M. (2005) (Ed.). *Feminist Critical Discourse Analysis: Gender, Power and Ideology in Discourse*. London: Palgrave Macmillan.
- Litosseliti, L. & Sunderland, J. (2002) (Eds.). *Gender Identity and Discourse Analysis*. Amsterdam: John Benjamins.
- Lledó Cunill, E. (2006). *Las profesiones de la A a la Z: en femenino y masculino*. Madrid: Instituto de la Mujer, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Lledó Cunill, E. (2008). *Guía de lenguaje para el ámbito educativo*. Vitoria-Gasteiz: EMAKINDE/Instituto Vasco de la Mujer.
- Lledó Cunill, E., Calero Fernández, M.^a A. & Forgas Berdet, E. (2004) (Eds.). *De mujeres y diccionarios. Evolución de lo femenino en la 22.^a edición del DRAE*. Madrid: Instituto de la Mujer.
- Marimón Llorca, C. & Santamaría Pérez, I. (2011). *Guía para un discurso igualitario en la Universidad de Alicante*. Alicante: Universidad de Alicante, Vicerrectorado de Relaciones Institucionales, Unidad de Igualdad, Centro de Estudios sobre la Mujer.
- Medina Guerra, A. M. (Ed.), Ayala Castro, M. C. & Gorrero Salazar, S. (2002). *Manual de Lenguaje Administrativo no sexista*. Málaga: Asociación de Estudios Históricos sobre la Mujer de la Universidad de Málaga y Área de la Mujer del Ayuntamiento de Málaga.
- Menéndez Menéndez, M.^a I. (2006). *Lenguaje Administrativo no sexista*. Instituto Andaluz de la Mujer, Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Consejería de Economía y Hacienda.
- Peñas Ibáñez, M.^a A. (2009). Semántica del discurso: la variable género. Una investigación sobre el sexismo semántico. *Lingüística en la Red (LinRed)* VI. Disponible en: http://www.linred.es/articulos_pdf/LR_articulo_07042009.pdf

- Provencio Garrigós, H. (2014a). La 'otredad' del género en la Lengua y el discurso del siglo XXI. Análisis del discurso oral de mujeres latinoamericanas y españolas. En: T. Fernández Ulloa (Ed.), *Otherness in Hispanic Culture* (pp. 167-208). Cambridge Scholars Publications.
- Provencio Garrigós, H. (2014b). La perspectiva de Género en la escritura y en la oralidad académicas. En: M.^a C. Cardona Moltón & E. Chiner Sanz (Eds.), *Investigaciones educativas en escenarios diversos, plurales y globales* (pp. 177-192). Madrid: Editorial EOS.
- Vargas Martínez, A., Lledó Cunill, E., Bengoechea, M., Mediavilla, M.^a M., Rubio, I., Marco, A. & Alario, C. (1998). *Lo femenino y lo masculino en el Diccionario de la Lengua de la Real Academia Española*. Madrid: Instituto de la Mujer.
- Vigara Tauste, A. M.^a (2009). De sexismo, lenguaje, discurso y discriminación de género. En: A. M.^a Vigara Tueste (Coord.), *De igualdad y diferencias: diez estudios de género*, (pp. 11-18). Madrid: Huerga & Fierro.
- West, C., Lazar, M.M. & Kramarae, Ch. (2000). El género en el discurso. En T.van Dijk (Comp.), *El discurso como interacción social. Estudios del discurso II . Una introducción multidisciplinaria*, (pp.179-212). Barcelona: Gedisa.

Notas

¹ En la *Nueva gramática de la lengua española*, publicada en 2009 por la Real Academia Española, se hace referencia explícita al uso del masculino como genérico: “El GÉNERO NO MARCADO en español es el masculino, y el GÉNERO MARCADO es el femenino. (...) la expresión *no marcado* alude al miembro de una oposición binaria que puede abarcarla en su conjunto, lo que hace innecesario mencionar el término marcado” (2009: 85). Pero, la RAE menciona también que hay “una tendencia reciente” a construir series coordinadas:

“En el lenguaje de los textos escolares, en el periodístico, en el de la política, en el administrativo y en el de otros medios oficiales, se percibe una tendencia recientes (de intensidad variable, según los países) a construir series coordinadas constituidas por sustantivos de persona que manifiesten los dos géneros: *a todos los vecinos y vecinas; la mayor parte de las ciudadanas y ciudadanos* (...). Esta doble mención se ha hecho general en ciertos usos vocativos en los que el desdoblamiento se interpreta como señal de cortesía: *señoras y señores, amigas y amigos*, etc. (...) exceptuados estos usos, el circunloquio es innecesario cuando el empleo del género no marcado es suficientemente explícito para abarcar a los individuos de uno y otro sexo, lo que sucede en gran número de ocasiones: *Los alumnos de esta clase* (en lugar de *Los alumnos y las alumnas*) *se examinarán el jueves*” (2009: 87).

No obstante, la norma académica no implica que se tenga que aceptar el masculino genérico como la única forma de nombrar a los dos sexos. La opción es escoger entre las otras posibilidades que ofrece la lengua española.